

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E7-2022

“Servicio de alimentación de personas en hospitales del ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E7-2022, relativa a la contratación del Servicio de alimentación de personas en hospitales del ISESALUD celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:46** horas del día **22 de marzo de 2022**, fecha señalada en la convocatoria a la licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación en favor del C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la **C. MARIA GUADALUPE LIMÓN TORRECILLAS** en representación del área usuaria o requirente, así como personal del área administrativa y financiera de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

LICITANTE: JUAN RIVERA SEPULVEDA

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTAL Y ECONOMICA:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

A) **PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Los licitantes deberán entregar junta a la propuesta técnica detallada lo siguiente:

1. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION QUE NOS OCUPA, CUMPLIRÁ CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS". NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" O LA QUE LA SUSTITUYA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN.
3. ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO.
4. ESCRITO LIBRE DE MANIFIESTO DE CONOCER EL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS EQUIVALENTES.
5. PROPUESTAS DE MENUS Y PORCIONES PARA CADA TIPO DE ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA LOS TIPOS DE DIETAS.
6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR UN NUTRIOLÓGO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR TITULO, CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL MISMO

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que no se apega a lo establecido en las bases de licitación, observándose que en la propuesta técnica existe una discrepancia entre los importes mínimos y máximos que señala.

Así mismo y aun cuando presenta el documento de las Normas Oficiales Mexicanas en el omite señalar que cumple con las normas que enlista en dicho documento.

Omite también presentar el escrito libre de manifiesto de conocer el Sistema Mexicano de Alimentos equivalentes.

Para el caso de las propuestas de menús y porciones para cada tipo de alimento requeridos en la convocatoria, tomando en cuenta los tipos de dieta para las partidas 1, 2, 3 y 4, aún y cuando presenta dicho documento, del análisis detallado del mismo se desprende que el licitante omite presentar menús para todos los tipos de dietas, en específico para las siguientes dietas: líquida, licuada, blanda, nefrópata, hiperproteica, hipercalórica, astringente y colación solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria.

Por todo lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: SIRIA ELIZABETH VAZQUEZ LUQUE

NO CUMPLE

Para la **partida 3**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTAL Y ECONOMICA:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

*A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 3, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.*

Los licitantes deberán entregar junta a la propuesta técnica detallada lo siguiente:

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E7-2022

Pág. 3 de 8

7. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS.
8. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION QUE NOS OCUPA, CUMPLIRÁ CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS". NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" O LA QUE LA SUSTITUYA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN.
9. ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO.
10. ESCRITO LIBRE DE MANIFIESTO DE CONOCER EL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS EQUIVALENTES.
11. PROPUESTAS DE MENUS Y PORCIONES PARA CADA TIPO DE ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA LOS TIPOS DE DIETAS.
12. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR UN NUTRIOLÓGO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR TITULO, CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL MISMO

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que no se apega a lo establecido en las bases de licitación, toda vez que omite presentar en su propuesta la información relativa a los siguientes numerales del ANEXO 1:

- 17 Características del personal prestador del servicio
- 18 Procedimientos en la elaboración y entrega de alimentación a pacientes
- 19 Prestación del servicio a los empleados de los hospitales
- 20 El proveedor se responsabiliza ante el ISESALUD por la cantidad y puntualidad del cumplimiento de la prestación del servicio
- 21 Visita a las instalaciones de los proveedores que oferten los servicios
- 22 Abasto de insumos

Para el caso de las propuestas de menús y porciones para cada tipo de alimento requeridos en la convocatoria, tomando en cuenta los tipos de dieta para la partida 3, aún y cuando presenta dicho documento, del análisis detallado del mismo se desprende que el licitante omite presentar menús para todos los tipos de dietas, en específico para las siguientes dietas: líquida, licuada, blanda, nefrópata, hiperproteica, hipercalórica, astringente, colación solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria.

Por todo lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de

su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 3** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: MARTINA CASTILLO MENCHACA

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTAL Y ECONOMICA:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el **ANEXO 1 "Especificaciones técnicas"** de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo la **unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos**; así mismo deberá expresarse el **plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio**, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Los licitantes deberán entregar junta a la propuesta técnica detallada lo siguiente:

13. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS.
14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION QUE NOS OCUPA, CUMPLIRÁ CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS". NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" O LA QUE LA SUSTITUYA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN.
15. ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO.
16. ESCRITO LIBRE DE MANIFIESTO DE CONOCER EL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS EQUIVALENTES.
17. PROPUESTAS DE MENUS Y PORCIONES PARA CADA TIPO DE ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA LOS TIPOS DE DIETAS.
18. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR UN NUTRIOLÓGO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR TITULO, CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL MISMO

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que no se apega a lo establecido en las bases de licitación, observándose que en la propuesta técnica existe una discrepancia entre los importes mínimos y máximos que señala para cada una de las ubicaciones.

Para el caso de las propuestas de menús y porciones para cada tipo de alimento requeridos en la convocatoria, tomando en cuenta los tipos de dieta para las partidas 1, 2, 3 y 4, aún y cuando presenta dicho documento, del análisis detallado del mismo se desprende que el licitante omite presentar menús para todos los tipos de dietas, en específico para las siguientes dietas: líquida, licuada, blanda, nefrópata, hiperproteica, hipercalórica, astringente, colación solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria.

Por todo lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36.Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: JOSÉ DE JESÚS SODI GARCÍA

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTAL Y ECONÓMICA:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

B) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 3, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Las licitantes deberán entregar junta a la propuesta técnica detallada lo siguiente:

19. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS.
20. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION QUE NOS OCUPA, CUMPLIRÁ CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS". NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" O LA QUE LA SUSTITUYA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN.
21. ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO.
22. ESCRITO LIBRE DE MANIFIESTO DE CONOCER EL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS EQUIVALENTES.
23. PROPUESTAS DE MENUS Y PORCIONES PARA CADA TIPO DE ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA LOS TIPOS DE DIETAS.
24. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR UN NUTRIÓLOGO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR TITULO, CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL MISMO

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que omite presentar la cedula profesional del nutriólogo propuesto, misma que fue solicitada en las bases de licitación.

En el caso del análisis del documento de propuesta económica se desprende que de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento punto A inciso I, se procedió a realizar el cálculo para considerar si es un precio aceptable. De cual se desprende que el precio ofertado por el licitante resulta superior en más de un diez por ciento respecto del que se observa como mediana considerando como referencia los precios de la investigación de mercado. Por lo que se desprende que sus precios no son aceptables para la totalidad de las partidas excepto los renglones 1, 2, 3 y 4 de la partida 3 correspondiente al Hospital Materno Infantil Mexicali, sin embargo como la adjudicación es por partida se desecha su propuesta para la partida completa

Se adjunta cuadros de cálculos al presente expediente.

Por lo anterior su propuesta no cumple con las condiciones solicitadas en los numerales 3 condiciones de pago, 8 los precios y 9 vigencia de las propuestas de la sección II de la convocatoria a la licitación.

Se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, y en virtud de **no haberse recibido propuesta satisfactorias** de parte de los licitantes participantes para **las partidas 1, 2, 3 y 4 se declara desierto el presente procedimiento de licitación**; por lo que se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Luis Alfonso Cervantes García, Director de Administración del Ise salud, según consta en los cuadros anexo al expediente de esta licitación.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

La evaluación económica fue elaborada por: Luis Alfonso Cervantes García, Director de Administración del Ise salud, según consta en los cuadros anexo al expediente de esta licitación.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

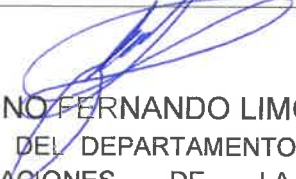


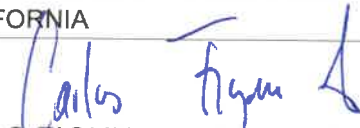
Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del

presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:58** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. MARIA GUADALUPE LIMÓN TORRECILLAS EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR

3

LICITANTE: <i>Jose de Jesus Sodi Geron</i> C. EN REPRESENTACION DE <i>Jose de Jesus Sodi Geron</i>
LICITANTE: C. EN REPRESENTACION DE